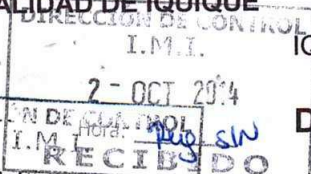


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 10 de Septiembre de 2014.



264

Decreto Alcaldicio N° 1456

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba Programa Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014, por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique".

Decreto Alcaldicio N° 1188, de fecha 31 de Julio de 2014, que aprueba regularización contrato prestación de servicios, de fecha 22 de julio de 2014, suscrito con don Roddy Fernández Sánchez.

Decreto Alcaldicio N° 1288, de fecha 13 de Agosto de 2014, que aprueba regularización contrato prestación de servicios, de fecha 07 de Agosto de 2014, suscrito con doña Eliana Sabrina Russo.

Memorándum N° 1828, de fecha 22 de Agosto de 2014, de Dirección Aseo y Ornato Sr. Francisco Rivera Arcos a Sr. Marco Pérez Barria Alcalde (S) I. Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 3569, de fecha 04 de Septiembre de 2014, de Director Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barria.

Regularización y Modificación Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Septiembre de 2014, suscrito con don Roddy Fernández Sánchez.

Regularización y Modificación Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Septiembre de 2014, suscrito con doña Eliana Sabrina Russo.

Decreto Alcaldicio N° 809, Materia de Personal, de fecha 27 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 883, Materia de Personal, de fecha 09 de Septiembre de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barria.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO


1.- Regularícese Modificación Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Septiembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don MARCO PEREZ BARRIA y don RODDY FERNANDEZ SANCHEZ , R.U.T. N° [REDACTED] en el sentido de modificar la cláusula segunda del contrato a partir del 04 de Julio hasta el 31 de julio de 2014, en el sentido de complementar horas que excedan las 200 horas estipuladas como base, previamente certificadas por el Director de la Unidad Técnica, quien certificará la realización de las jornadas adicionales que sean requerida por esta Dirección, según las necesidades del municipio.

V.B° DIRECCIÓN ASesoría JURIDICA I.M.I.

2.- Regularícese Modificación Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Septiembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **ELIANA SABRINA RUSSO**, R.U.T. N° [REDACTED] en el sentido de modificar la cláusula segunda del contrato a partir del 01 de Julio hasta el 31 de julio de 2014, en el sentido de complementar horas que excedan las 200 horas estipuladas como base, previamente certificadas por el Director de la Unidad Técnica, quien certificará la realización de las jornadas adicionales que sean requerida por esta Dirección, según las necesidades del municipio.

3.- En todo lo no modificado queda plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° 1188 de fecha 31 de Julio y N° 1288 de fecha 13 de Agosto de 2014.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


VOTO
DIRECCIÓN CESORÍA JURÍDICA
I.M.I.